



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 001-2017-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2017-IPD/UL  
"Ejecución de la obra ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de  
atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito y provincia de  
Huancayo, Departamento de Junín"**

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 01** al **CONTRATO N° 001-2017-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE**, que celebra de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** en adelante "**LA ENTIDAD**", con RUC N° 20135897044 con domicilio legal en Calle Madre de Dios N° 463 (Tribuna Sur - Estadio Nacional), Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, representada por la Jefa de la Oficina General de Administración (e) - Sra. Roxana Judith Araujo Schmitt De Gómez, identificada con DNI N° 06046974, y de la otra parte, el **CONSORCIO SAN ROQUE** con RUC N° 20602424040 conformado por la persona jurídica **CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN SAC**, con RUC N° 20336135398, inscrita en la Partida N° 11003969 del Registro de Personas Jurídicas de Huancavelica, así como la empresa **PISCIS MG CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SRL**, con RUC N° 20406327435, inscrita en la Partida N° 11007495 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Juliaca, y la empresa **MATH HOLDING SAC**, identificado con RUC N° 20600835981, inscrita en la Partida N° 13527629 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; consorciados que fijan como domicilio legal común en Av. Morro Solar N° 2252, Oficina 201, Urbanización Monterrico, Distrito Santiago de Surco, debidamente representado por su Representante Legal común, el señor **CESAR WILFREDO HUAYLINOS MARAVI**, identificado con DNI N° 09152786, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, el mismo que se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Contrato N° 001-2017-OBRA-LMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE, de fecha 12 de setiembre de 2017, se pactó con **EL CONTRATISTA** la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por el monto de S/. 6'064, 614.29 que incluye todos los impuestos de Ley.

1.2 **EL CONTRATISTA**, a través de la Carta N° 0298-2017-CSR /CHM-RC del 06 de diciembre de 2017, así como el Asiento del Cuaderno de Obra N° 78, de fecha 27 de noviembre de 2017, solicitó el cambio de capa sintética de la pista atlética originalmente contemplada en el expediente técnico, solicitud que ratificaron mediante su Carta SR049-2018 e informe, de fecha 10 de julio de 2018.

La Inspectora de Obra, con Informe N° 000060-2018-YSF-UOE/IPD, de fecha 20 de julio de 2018, hace llegar su criterio con respecto al cambio antes señalado, manifestando su conformidad con el mismo pues indica entre otros puntos que el precio del mencionado componente de la pista atlética permanece inalterable según la propuesta formulada por el contratista.

1.4 A su vez, mediante Informe N° 000194-2018-UOE/IPD de fecha 26 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento, realiza su propio análisis y en el numeral 4.9 de dicho informe manifiesta que: "(...) *Teniendo opinión favorable de la proyectista y existiendo la aprobación de la Federación Peruana de Atletismo, esta Unidad de Obras y Equipamiento encuentra CONFORME la propuesta del Contratista sobre el tipo de material a usarse en la Partida 04.04.01 Suministro y Colocación de la Capa Sintética de 14.00 mm a 16.1mm*".



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

- 1.5 Con Memorando N° 000614-2018-OI/IPD de fecha 26 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura del IPD, encuentra conforme los Informes Nos. 000060-2018-YSF-UOE/IPD y 000194-2018-UOE/IPD.
- 1.6 Mientras que a través del Informe N° 000568-2018-OAJ/IPD de fecha 30 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción de una adenda al Contrato N° 001-2017-OBRA-LMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE en la que se considere el cambio de la capa sintética de la pista atlética originalmente contemplada en el expediente técnico por cuanto esta modificación alcanza la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, por cuanto entre otros aspectos las áreas técnicas han informado que el componente sintético para la pista atlética supera las especificaciones iniciales y esta modificación contractual no implica la variación del precio del mismo según lo propuesto por el Contratista.

**CLÁUSULA SEGUNDA: APROBACIÓN DE CAMBIO DE LA CAPA SINTÉTICA PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE LA OBRA**

A través del presente documento, se formaliza la aprobación de la propuesta de EL CONTRATISTA sobre el tipo de material a usarse en la Partida 04.04.01 Suministro y Colocación de Capa Sintética de 14.0mm a 16.1mm al contarse con los sustentos técnicos para que opere la modificación contractual en concordancia al inciso 34.1 del artículo 34 y el artículo 34-A de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 142 de su Reglamento. Esta modificación de contrato no altera el monto del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACION DE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO**

Ambas partes declaran que ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones pactadas en el Contrato N° 001-2017-OBRA-LMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE, en cuanto no se opongan al contenido de la presenta adenda.

Las partes expresan su total conformidad con los términos del presente documento, en señal de lo cual lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y validez legal a los seis (06) días del mes de de agosto de 2018.

.....  
"LA ENTIDAD"  
ROXANA JUDITH ARAUJO SCHMITT  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.....  
"EL CONTRATISTA"

.....  
CESAR HUAYLINOS MARAVI  
CONSORCIO SAN ROQUE  
REPRESENTANTE COMÚN